

RIO GALLEGOS; 24/03/2003

VISTO:

El Expediente N° 16.469/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 20 obra Acuerdo N° 025/03 por el cual se autoriza un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Adjunto- Dedicación Simple- Area: Literaturas no Hispánicas- Orientación: Literaturas Sajonas de la carrera Profesorado en Letras;

Que en el Artículo 2° del citado Acuerdo se establece la conformación de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado precedentemente integrado por los docentes Prof. Nora RICAUD, Prof. Marcela ARPES y Prof. Nora MUÑOZ en carácter de titulares y como suplente la Prof. Alicia ATIENZA;

Que a Fs. 30 y 31 obran Actas de evaluación de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual recomienda la designación de la Prof. Claudia FIGUEROA;

Que a Fs. 114 obra Nota de la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la designación de la Prof. Claudia FIGUEROA a partir del 24 de Marzo de 2003;

Que obra Despacho s/n° de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar a la Prof. Claudia FIGUEROA, a partir del 24 de Marzo de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del concurso en un cargo interino Categoría Adjunto- Dedicación Simple- Area: Literaturas no Hispánicas- Orientación: Literaturas Sajonas de la carrera Profesorado en Letras;

Que se cuenta con la certificación presupuestaria para atender la presente erogación;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Claudia FIGUEROA (CUIL N° 27-17281354-8) en el cargo interino Categoría Adjunto- Dedicación Simple -(G-229/99)- Area: Literaturas no Hispánicas- Orientación: Literaturas Sajonas de la carrera Profesorado en Letras, a partir del 24 de Marzo de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría



///-2-

General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1- PROGRAMA 16- SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO: 00- ACTIVIDAD: 03- FORMACION DE GRADO: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL- PARTIDA PPAL: 01- PERSONAL PERMANENTE- FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04- EDUCACION Y CULTURA- PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº